

Jaén, 06 de julio de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 04 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 05 de julio de 2023, Oficio N° 151-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 03 de julio de 2023, Oficio N° 1486-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 20 de junio de 2023, Oficio N° 359-2023-SG-UNJ, de fecha 08 de junio de 2023, Oficio N° 133-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 06 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro Jose Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

A través, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", precisando en el numeral 6.1.9. De la Presentación de documentos: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la Universidad. (...) c) Plan de Trabajo – Es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual, (...);

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo de 2022, denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 295-2023-CO-UNJ, de fecha 05 de julio de 2023, se encarga el Despacho de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Pedro José Rodenas Seytuque -Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días jueves 06 y viernes 07 de julio de 2023, por motivos de participar el día viernes 07 de julio (10.00 a.m.) en una sesión de trabajo presencial "SERVIR – UNIVERSIDADES PUBLICAS", sito en las instalaciones del Servir, sito en Pasaje Francisco de Zela N° 150 – Jesús María – Lima, Presidenta de Servir Ana Pari, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

De conformidad, con el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional";

Que, con Resolución N° 025-2019-CO-UNJ, de fecha 07 de febrero del 2019, se aprueba la creación de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Jaén;

Con Resolución del Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD, de fecha 12 de enero del 2022, se aprobó la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Jaén, y reconoce la creación de un (1)





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 298-2023-CO-UNJ

Jaén, 06 de julio de 2023

programa de estudio conducente al Grado Académico de Maestro en la Modalidad Presencial para ser ofertado en el local SL01;

Que, mediante Resolución N° 179-2023-CO-UNJ, de fecha 03 de julio de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo del "Curso de Perfeccionamiento de Habilidades Comunicativas en el Idioma Inglés para la Producción de Textos Científicos" de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N° 151-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 03 de julio de 2023, la Directora de la Escuela de Posgrado comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la convocatoria del "Curso de Perfeccionamiento de Habilidades Comunicativas en el Idioma Inglés para la Producción de Textos Científicos" de la Universidad Nacional de Jaén, precisando que se elaboro la documentación a fin de difundir dicha convocatoria a través de la facultades de Ciencias de la Salud y de Ingeniería, y hacer la invitación a los docentes, a fin de lograr cubrir las 50 vacantes, asimismo informa que de 133 docentes registrados al semestre 2022-II, se recibieron 17 solicitudes, por lo que remita la lista de postulantes a la beca antes mencionada, para los fines administrativos y resolutivos correspondientes, asimismo informa que de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo, "Si no se obtuviera el número mínimo de docentes, podría ampliarse a oficinas administrativas donde por su funcionalidad y funciones, genera importancia el idioma";

Que, con Oficio N° 359-2023-SG-UNJ, de fecha 08 de junio de 2023, el Secretario General (e) comunica al Director General de Administración, que mediante Sesión de Comisión de fecha 07 de junio de 2023, los miembros de la Comisión Organizadora, aprobaron por unanimidad remitir el Expediente de la convocatoria del "Curso de Perfeccionamiento de Habilidades Comunicativas en el Idioma Inglés para la Producción de Textos Científicos" de la Universidad Nacional de Jaén, con el fin de que realice las coordinaciones necesarias, para completar con el personal administrativo las 50 vacantes ofertadas, para el mencionado curso, toda vez que solo se presentaron 7 docentes;

Mediante, Oficio N° 151-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 03 de julio de 2023, la Dirección de la Escuela de Posgrado comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que del total de docentes y personal administrativo inscritos a la fecha se tiene un total de 18 servidores registrados para llevar el Curso de "Perfeccionamiento de Habilidades Comunicativas en el Idioma Inglés para la Producción de Textos Científicos", correspondiente a la actividad: Desarrollo de Capacidades de Gestión, Planificación y Evaluación de las Facultades de Proyecto: "Creación del Servicio para la Gestión de la Calidad Académica en la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca" GESCA CUI N° 2458135, ante lo expuesto considera que es un número considerable para la primera etapa (piloto) del curso, por lo que solicita autorización mediante acto resolutivo para iniciar con el mencionado curso programado, que inicia desde el 10 de julio de 2023;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de julio de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, autorizar el inicio del Curso de "Perfeccionamiento de Habilidades Comunicativas en el Idioma Inglés para la Producción de Textos Científicos", correspondiente a la actividad: Desarrollo de Capacidades de Gestión, Planificación y Evaluación de las Facultades de Proyecto: "Creación del Servicio para la Gestión de la Calidad Académica en la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca" GESCA CUI N° 2458135, desde el 10 de julio de 2023, en la que participaran los profesionales que se mencionen en la parte resolutiva;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el inicio del Curso de "Perfeccionamiento de Habilidades Comunicativas en el Idioma Inglés para la Producción de Textos Científicos", correspondiente a la actividad: Desarrollo de Capacidades de Gestión, Planificación y Evaluación de las Facultades de Proyecto: "Creación del Servicio para la Gestión de la Calidad Académica en la Universidad Nacional de Jaén, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca" GESCA CUI N° 2458135, desde el 10 de julio de 2023, al que se inscribieron los siguientes profesionales:

N°	Nombres y Apellidos	Correo
1	Irma Rumela Aguirre Zaguinaula	irma.aguirre@unj.edu.pe



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 298-2023-CO-UNJ

Jaén, 06 de julio de 2023

2	Lenin Quiñones Huatangari	lenin.quinones@unj.edu.pe
3	Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga	candy.ocana@unj.edu.pe
4	Cinthya Yanina Santa Cruz López	slopez@unj.edu.pe
5	Wilfredo Ruiz Camacho	wilfredo.ruiz@unj.edu.pe
6	Annick Estefany Huaccha Castillo	annick.huaccha@unj.edu.pe
7	Angel Wilmer Paredes Guerrero	angel_paredes@unj.edu.pe
8	Luis Rafael Tineo Saavedra	luis_tinedo@unj.edu.pe
9	Frank Fernández Rosillo	frank_fernandez@unj.edu.pe
10	Segundo Sánchez Tello	segundo.sanchez@unj.edu.pe
11	Gustavo Adolfo Martínez Sovero	gustavo.martinez@unj.edu.pe
12	Cristhian Alexander Rivera Salazar	christian.rivera@unj.edu.pe
13	Ralph Stein Rivera Botonares	ralph_rivera@unj.edu.pe
14	Alexander Huamán Monteza	alexander.huaman@unj.edu.pe
15	Hans Himbler Minchan Valayarce	hans.minchan@unj.edu.pe
16	Juan Darío Ríos Mera	juan.rios@unj.edu.pe
17	Hubert Luzdemio Arteaga Miñano	hubert.arteaga@unj.edu.pe
18	Mary Carmen Nevado Ramírez	may_14497@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que los 18 profesionales inscritos en el Curso de "Perfeccionamiento de Habilidades Comunicativas en el Idioma Inglés para la Producción de Textos Científicos", tienen la condición de BECARIOS.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Pedro José Rodenas Seytuque
Presidente (e)



Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles
Secretario General (e)